

coán, sin embargo, productivas, cuando no pongan en manos de otros más necesitados o más aptos que los propietarios...

La restitución de los bienes a los pueblos que han sido despojados de ellos, es de clara justicia.

La Dictadura ha procurado la despojalión de México. Por millares, nuestros conciudadanos han tenido que traspasar las fronteras de la Patria...

La oración del Bono Agrícola, para facilitar a los agricultores pobres los elementos que necesitan para iniciar o desarrollar el cultivo de sus terrenos...

En lo relativo a Impuestos, el Programa se concreta a expresar la abolición de impuestos notoriamente inicuos y a señalar ciertas medidas esenciales...

Los otros puntos envuelven el propósito de favorecer el capital pequeño y útil, de gravar lo que no es de necesidad o beneficio público en provecho de lo que tiene estas cualidades...

Llegamos a la última parte del Programa, en la que resalta la declaración de los mexicanos...

Mexicanos:

He ahí el Programa, la bandera del Partido Liberal, bajo la cual debéis agruparos los que no hayáis renunciado a vuestra calidad de hombres libres...

Pensad, mexicanos, en lo que significa para la Patria la realización de este Programa que hoy levanta el Partido Liberal como un pendón fulgurante...

Los puestos públicos no serán para los adularios y los intrigantes, sino para los que, por sus merecimientos, se hagan dignos al cariño del pueblo...

olón de que se confiscarán los bienes de los funcionarios enriquecidos en la presente época de tiranía. Esta medida es de la más estricta justicia.

La aplicación que haga el Estado de los bienes que confisque a los opresores, debe tender a que dichos bienes vuelvan a su origen primitivo.

Un punto de gran importancia es el que se refiere a simplificar los procedimientos del juicio de amparo, para hacerlo práctico.

Sabiendo que todos los pueblos fronterizos comprendidos en lo que era la Zona Libre, sufrieron, cuando ésta fué abolida recientemente por la Dictadura...

Establecer la igualdad civil para todos los hijos de un mismo padre, es rigorosamente equitativo.

Una idea humanitaria, digna de figurar en el Programa del Partido Liberal y de que se la tenga presente para cuando sea posible su realización...

Los otros puntos envuelven el propósito de favorecer el capital pequeño y útil, de gravar lo que no es de necesidad o beneficio público...

notarse los dolimientos, trabajando y estudiando con orden y medida, pudiendo tener el modo de satisfacer todas las exigencias de la naturaleza...

Es inconso que cuanto consta en el Programa del Partido Liberal, necesita la sanción de un Congreso para tener fuerza legal y realizarse.

En el orden económico, la unión de estas naciones las beneficiaría a todas y cada una de ellas: proponer y procurar sea unión es, por tanto, obra honrada y patriótica.

Este programa que tanto consta en el Programa del Partido Liberal, necesita la sanción de un Congreso para tener fuerza legal y realizarse.

En el orden económico, la unión de estas naciones las beneficiaría a todas y cada una de ellas: proponer y procurar sea unión es, por tanto, obra honrada y patriótica.

No habrá un solo mexicano que desconozca lo peligroso que es para la Patria el aumento de nuestra ya demasado enorme Deuda Extranjera.

nos de los que ya ha arrojado sobre ella la rapaz e indolente Dictadura.

Tales son las consideraciones y fundamentos con que se justifican los propósitos del Partido Liberal, con denuestos concretamente en el Programa que se inserta a continuación.

Programa del Partido Liberal.

REFORMAS CONSTITUCIONALES.

1.—Reducción del periodo presidencial a cuatro años.

2.—Supresión de la reelección para el Presidente y los Gobernadores de los Estados.

3.—Inhabilitación del Vice—Presidente para desempeñar funciones legislativas o cualquier otro cargo de elección popular, y autorización al mismo para llenar un cargo conferido por el Ejecutivo.

4.—Supresión del servicio militar obligatorio y establecimiento de la Guardia Nacional.

5.—Reformar y reglamentar los artículos 60 y 70. Constitucionales, suprimiendo las restricciones que la vida privada y la paz pública imponen a las libertades de palabra y de prensa...

MEJORAMIENTO Y FOMENTO DE LA INSTRUCCION.

10.—Multiplicación de escuelas primarias, en tal escala que queden ventajosamente suplidos los establecimientos de instrucción que se clausuran por pertenecer al Clero.

11.—Obligación de impartir enseñanzas de naturaleza laica en todas las escuelas de la República.

12.—Declarar obligatoria la instrucción hasta la edad de catorce años, quedando al Gobierno el deber de impartir protección, en la forma que le sea posible...

13.—Pagar buenos sueldos a los maestros de instrucción primaria.

14.—Hacer obligatorio para todas las escuelas de la República, la enseñanza de los rudimentos de artes y oficios y la instrucción militar, y prestar efectiva atención a la instrucción cívica que tan poco atendida es ahora.

EXTRANJEROS.

15.—Prescribir que los extranjeros, por el sólo hecho de adquirir bienes raíces, pierden su nacionalidad primitiva y se hacen ciudadanos mexicanos.

RESTRICCIONES A LOS ABUSOS DEL CLERO CATHOLICO.

17.—Los templos se consideran como negocios mercantiles, quedando, por tanto, obligados a llevar contabilidad y pagar las contribuciones correspondientes.

18.—Nacionalización, conforme a las leyes, de los bienes raíces que el Clero tiene en poder de tenencia.

19.—Agravar las penas que las Leyes de Reforma acaban para los tractoros de las minas.

CAPITAL Y TRABAJO.

21.—Establecer un máximo de 8 horas de trabajo y un salario mínimo en la proporción siguiente: de \$1.00 para la generalidad del país...

22.—Reglamentación del arrendamiento de la tierra y del trabajo doméstico.

23.—Adoptar medidas para que con el trabajo a destajo los patronos no burien la aplicación del tiempo máximo y salario mínimo.

24.—Prohibir en lo absoluto el empleo de niños menores de catorce años.

25.—Obligar a los dueños de minas, fábricas, talleres, etc., a mantener las mejores condiciones de higiene en sus propiedades y a guardar los lugares de peligro en un estado que preste seguridad a la vida de los operarios.

26.—Obligar a los patronos a proporcionar a los trabajadores, cuando la naturaleza del trabajo de estos exige que reciban albergue de dichos patronos o propietarios.

27.—Obligar a los patronos a pagar indemnización por accidentes del trabajo con los años.

28.—Declarar nulas las deudas actuales de los jornaleros de campo para con los años.

29.—Adoptar medidas para que los dueños de tierras no abusen de los medieros.

30.—Obligar a los arrendadores de campos y casas, que indemnecen a los arrendatarios de sus propiedades por las mejoras necesarias que dejen en ellas.

31.—Prohibir a los patronos, bajo severas penas, que paguen al trabajador de cualquier otro modo que no sea con dinero efectivo, prohibir y castigar que se impongan multas a los trabajadores o se les hagan descuentos de su jornal o se retarde el pago de la raya por más de una semana o se niegue al que se separa del trabajo el pago inmediato de lo que tiene ganado...

32.—Obligar a todas las empresas o negociaciones a no ocupar entre sus empleados y trabajadores, sino una minoría de extranjeros.

33.—Hacer obligatorio el descanso dominical.

34.—Los dueños de tierras están obligados a hacer productivas todas las que posean; cualquier extensión de terreno que el poseedor deje improductiva, la recobrará el Estado y la empleará conforme a los artículos siguientes.

35.—A los mexicanos residentes en el extranjero que lo soliciten, los repatriará el Gobierno pagándoles los gastos de viaje, y les proporcionará tierras para su cultivo.

36.—El Estado dará tierras a quien quiera que lo solicite, sin más condición que dedicárselas a la producción agrícola, y no venderlas. Se fijará la extensión máxima de terreno que el Estado pueda ceder a una persona.

37.—Para que este beneficio no sólo aproveche a los pocos que tengan elementos para el cultivo de las tierras, sino también a los pobres que carezcan de estos elementos, el Estado creará o fomentará un Banco Agrícola que hará a los agricultores pobres préstamos con poco rédito y re-

IMPUESTOS.

38.—Abolición del impuesto sobre capital moral y del de capitación, quedando encomendado al Gobierno el estudio de los mejores medios para disminuir el impuesto de Timbre hasta que sea posible su completa abolición.

39.—Suprimir toda contribución para capital menor de \$100.00, exceptuando de este privilegio los templos y otros edificios que se consideren nuevos y que no deban tener derecho a las garantías de las empresas antiguas.

40.—Gravar el agua, los artículos de lujo, los vinos, y utoprar de contribuciones los artículos de primera necesidad. No permitir que los recaudadores iguales con el Gobierno para pagar menos contribuciones que las que les imponga la ley.

PUNTOS GENERALES.

41.—Hacer práctico el juicio de amparo, simplificando los procedimientos.

42.—Restitución de la Zona Libre.

43.—Establecer la igualdad civil para todos los hijos de un mismo padre, suprimiendo las diferencias que hoy establece la ley entre legítimos e ilegítimos.

44.—Establecer, cuando sea posible, colonias penitenciarias de reeducación, en lugar de las Cárcenes y Penitenciarías que hoy sufren el castigo de los delincuentes.

45.—Supresión de los Jefes Políticos.

46.—Reorganización de los Municipios que han sido suprimidos y robustecimiento del poder municipal.

47.—Medidas para suprimir el rearingir el agua, el patrilismo y la carencia de los artículos de primera necesidad.

48.—Protección a la raza indígena.

49.—Establecer lazos de unión con los países latino americanos.

50.—Al triunfar el Partido Liberal, se confiscarán los bienes de los funcionarios enriquecidos bajo la Dictadura actual, y lo que se produjera se aplicará al cumplimiento del Capítulo de Tierras, especialmente a restituir a los vaqueros, mayas y otras tribus, comunidades e individuos, los terrenos de que fueron despojados, y al servicio de la amortización de la Deuda Nacional.

51.—El primer Congreso Nacional que funcione después de la caída de la Dictadura, anulará todas las reformas hechas a nuestra Constitución por el Gobierno de Porfirio Díaz; reformará nuestra Carta Magna, en cuanto sea necesario para poner en vigor este Programa; creará las leyes que sean necesarias para el mismo objeto; reglamentará los artículos de la Constitución y de otras leyes que lo requieran, y estudiará todas aquellas cuestiones que considere de interés para la Patria, ya sea que estén enunciadas o no en el presente Programa, y reforzará los puntos que aquí constan, especialmente en materia de Trabajo y de Tierras.

CLAUSULA ESPECIAL.

52.—Queda a cargo de la Junta Organizadora del Partido Liberal dirigirse a la mayor brevedad a los Gobiernos extranjeros, manifestándoles en nombre del Partido, que el pueblo mexicano no quiere más deudas sobre la Patria y que, por tanto, no reconocerá ninguna nueva deuda que bajo cualquier forma o pretexto arroje la Dictadura sobre la Nación, ya contratando empréstitos, o bien reconociendo tácitamente obligaciones pasadas sin ningún valor legal.

REFORMA, LIBERTAD Y JUSTICIA.

St. Louis, Mo., Julio 10 de 1906. Presidente, RICARDO FLORES MAGON—Vice-Presidente, JUAN SARRABIA.—Secretario, ANTONIO I VILLARRAL.—Tesorero, ENRIQUE FLORES MAGON.—1er. Vocal, PROF. LIBRADO RIVERA.—2o Vocal, MANUEL SARRABIA.

REFORMA, LIBERTAD Y JUSTICIA.

St. Louis, Mo. Julio 10 de 1906. Presidente, Ricardo Flores Magon.—Vicepresidente Juan Sarabia.— Secretario, Antonio I Villarral.—Tesorero, Enrique Flores Magon.—1er Vocal Prof. Librado Rivera.—2o Vocal Manuel Sarabia.

NOTAS. 1a.—Todo mexicano que está de acuerdo con el anterior Programa se servirá cortar el cupón del cable y insertarlo en el N.º 4 ORGANIZADOR DEL PARTIDO LIBERAL MEXICANO.—P. O. BOX 584—ST. LOUIS, MO. 2a.—Se invita a los mexicanos a que ayuden para el fomento de la causa.

Nombre Profesión u ocupación Residente en Estado de Calle No. CONTRIBUCION MENSUAL PARA FORTALECER EL PARTIDO 5.....